

Vocales: Don Leocadio Alonso López, Colaborador Científico del Instituto del Frio (destino temporal en el Instituto de Productos Lácteos de Asturias), del CSIC; don Alberto Borrás Gamarro, Doctor en Farmacia, Director Investigación de «Megara Ibérica, Sociedad Anónima»; don Fernando Romero Guzmán, Profesor titular de la Facultad de Química de la Universidad de Sevilla, y doña Antonia Heredia Moreno, Investigadora Científica del Instituto de la Grasa y sus Derivados del CSIC.

Suplente:

Presidente: Don José Manuel Ollas Jiménez, Investigador Científico del Instituto de la Grasa y sus Derivados del CSIC.

Vocales: Don Angel Goicoechea Mayo, Investigador Científico del Instituto del Frio del CSIC; don Manuel Ramos Amieva, Doctor Ingeniero Agrónomo, Vicepresidente del Comité Nacional Lechero; don Leopoldo Martínez Nieto, Profesor titular de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, y don Juan Carlos Bada Gancedo, Titulado Superior Especializado del Instituto de la Grasa y sus Derivados del CSIC.

TRIBUNAL NÚMERO 16. «BIBLIOTECONOMÍA, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CIENTÍFICA (ÁRABE)»

Titular:

Presidenta: Doña María Luisa Avila Navarro, Colaboradora Científica de la Escuela de Estudios Árabes de Granada del CSIC.

Vocales: Doña Adelaida Román Román, Titulada Superior Especializada del Instituto de Información y Documentación en Humanidades y Ciencias Sociales; doña Manueta Marín Niño, Colaboradora Científica del Instituto de Filología del CSIC; doña Felisa Sastre, Jefa de la Sección de Biblioteconomía del Instituto Hispano-Árabe de Cultura, y don Justo García Melero, Jefe de Catalogación de la Biblioteca Nacional.

Suplente:

Presidente: Don Luis Molina Martínez, Colaborador Científico de la Escuela de Estudios Árabes de Granada del CSIC.

Vocales: Doña Dolores García del Castillo, Jefa de la Sección de Catalogación y Clasificación de la Biblioteca Nacional; doña Pilar Benedito, Jefa de Clasificación de la Biblioteca Nacional; doña María Asunción Fernández Valdés, Jefa de la Sección de África de la Biblioteca Nacional, y doña Hortensia García, Profesora de la Escuela de Biblioteconomía y Documentación de Granada.

TRIBUNAL NÚMERO 17. «BIBLIOTECONOMÍA, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CIENTÍFICA»

Titular:

Presidente: Don Miguel Jiménez Aleixandre, Cuerpo Facultativo de Bibliotecarios, Archiveros y Arqueólogos.

Vocales: Don Antonio García-Valdecasas Huélin, Colaborador Científico del Museo Nacional de Ciencias Naturales del CSIC; doña María Carmen Dobarganes García, Investigadora Científica del Instituto de la Grasa y sus Derivados del CSIC; doña Rosa María Sancho Lozano, Colaboradora Científica del Instituto de Información y Documentación en Ciencia y Tecnología del CSIC, y doña Adelaida Román Román, Titulada Superior Especializada del Instituto de Información y Documentación en Humanidades y Ciencias Sociales del CSIC.

Suplente:

Presidenta: Doña Rosa de la Viesca Espinosa de los Monteros, Titulada Superior Especializada del Instituto de Información y Documentación en Ciencia y Tecnología del CSIC.

Vocales: Don Vicente Araña Saavedra, Profesor de Investigación del Museo Nacional de Ciencias Naturales del CSIC; doña Antonia Heredia Moreno, Investigadora Científica del Instituto de la Grasa y sus Derivados del CSIC; doña María Carmen Urdin Caminos, Titulada Superior Especializada del Instituto de Información y Documentación en Ciencia y Tecnología del CSIC, y don Angel Villagrà Rubio, Titulado Superior Especializado del Instituto de Información y Documentación en Humanidades y Ciencias Sociales del CSIC.

TRIBUNAL NÚMERO 18. «EQUIPAMIENTO»

Titular:

Presidente: Don Eduardo Butler Halter del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Vocales: Don Javier Nozal Millán, Subdirector general de Tratamiento de la Información del Ministerio de Industria y Energía; doña Pilar Barrero García, Consejera Técnica de Coordinación y de la Alta Inspección del Ministerio de Educación y Ciencia; don José Ruiz Muñoz, Titulado Superior Especializado de la Estación Experimental «La Mayoría» del CSIC, y don Jesús Galindo Andújar del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Suplente:

Presidente: Don Emilio Lora-Tamayo d'Ocon, Investigador Científico del Centro Nacional de Microelectrónica del CSIC.

Vocales: Don Javier Piñanes Leal del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado; don Víctor Costa Boronat, Colaborador Científico del Instituto de Astrofísica de Andalucía del CSIC; don Alfonso López Marín, Titulado Superior Especializado de la Organización Central del CSIC, y don Antonio Martínez Aragón, Ingeniero Geógrafo del Instituto Geográfico y Catastral.

TRIBUNAL NÚMERO 19. «CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES»

Titular:

Presidente: Don Eduardo Butler Halter del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Vocales: Don Alfonso López Marín, Titulado Superior Especializado de la Organización Central del CSIC; don Angel Hernández Gutiérrez, Titulado Técnico Especializado de la Organización Central del CSIC; don Adelino Benito Perales, Titulado Técnico Especializado del Museo Nacional de Ciencias Naturales del CSIC, don Juan Galdeano Blas, Titulado Técnico Especializado del Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos del CSIC.

Suplente:

Presidente: Don José Pedro Gutiérrez Jiménez, Colaborador Científico del Instituto «Eduardo Torroja» del CSIC.

Vocales: Don Fernando Baquedano Coll, Titulado Superior Especializado del Instituto «Eduardo Torroja» del CSIC; don José Manuel Almenara Pulido, Titulado Técnico Especializado de la Organización Central del CSIC; don Carlos Auernheimer Cisneros, Titulado Técnico Especializado del Centro Experimental de Arganda del CSIC, y don José María Sorribas Casanovas, Titulado Técnico Especializado del Centro Nacional de Microelectrónica del CSIC.

TRIBUNAL NÚMERO 20. «INFORMÁTICA Y RECURSOS NATURALES»

Titular:

Presidente: Don Juan Pablo Martínez Rica, Colaborador Científico del Instituto Pirenaico de Ecología de Jaca (Huesca) del CSIC.

Vocales: Don Guillermo del Río Castro, Titulado Técnico Especializado del Centro de Cálculo del CSIC; don Antonio García-Valdecasas Huélin, Colaborador Científico del Museo Nacional de Ciencias Naturales del CSIC; don Florentino Fernández Bermúdez, Colaborador Científico de la Estación Agrícola Experimental de León del CSIC, y don Sebastián Vidal Pezzi, Titulado Superior Especializado de la Estación Experimental de Zonas Áridas del CSIC.

Suplente:

Presidente: Don Juan Puigdefábregas Tomás, Investigador Científico de la Estación Experimental de Zonas Áridas del CSIC.

Vocales: Don Adelino Benito Perales, Titulado Técnico Especializado del Museo Nacional de Ciencias Naturales del CSIC; don José Daniel Gómez García, Titulado Superior Especializado del Instituto Pirenaico de Ecología de Jaca (Huesca) del CSIC; don José Luis González Rebollar, Colaborador Científico del Instituto de Edafología y Biología Vegetal del CSIC, y doña Carmen María Pérez-Montes Salmorón, Titulada Superior Especializada del Centro de Cálculo del CSIC.

ANEXO IV

Don.....
con domicilio en.....
y con documento nacional de identidad número.....
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la escala de.....
que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En..... a..... de..... de 1988.

22370 ORDEN de 21 de marzo de 1988 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por el sistema de promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 235/1988, de 18 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1988, y con el fin de atender a las necesidades de personal en la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le han sido atribuidas por el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal y acuerdo de la Junta de Gobierno del CSIC, resuelve convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas en la Escala de Titulados Técnicos Especializados del CSIC, por el sistema de promoción interna, previsto en el artículo 22 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre.

1.2 El número total de vacantes de las convocatorias general y de promoción interna de acceso a la Escala de Titulados Técnicos Especializados del CSIC asciende a 37 plazas, de las cuales tres corresponden al 10 por 100 adicional al número de plazas previsto en el Real Decreto 235/1988, de 18 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público.

1.3 Las plazas sin cubrir reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general.

1.4 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre; el Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, y las bases de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes aprobados se efectuará en cada especialidad, de acuerdo con la suma de la puntuación obtenida por éstos en las fases de concurso y de oposición.

1.6 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado, tendrán preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes a las que se alude en la base 1.2.

1.7 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- Concurso.
- Oposición.
- Período de prácticas.

1.8 En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorará la antigüedad del funcionario en la Escala a la que pertenezca hasta un máximo de 10 puntos, teniendo en cuenta a estos efectos los servicios efectivos prestados hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, asignándose a cada año completo de servicios efectivos una puntuación de 0,4 puntos hasta el límite máximo expuesto.

Asimismo, se valorará su historial profesional en la Administración Pública y los cursos de formación superados en el Instituto Nacional de la Administración Pública, hasta un máximo de 10 puntos.

1.9 La fase de oposición estará formada por los ejercicios eliminatorios que a continuación se indican:

1.9.1 Primer ejercicio: Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos relacionados con la especialidad de la plaza convocada, de acuerdo con el Programa que se recoge en el anexo II.

Los opositores deberán realizar por escrito un resumen del desarrollo y ejecución de la prueba que se expondrá ante el Tribunal en sesión pública.

El Tribunal correspondiente a cada especialidad señalará el tiempo máximo disponible para la realización de la prueba, que no podrá superar en ningún caso un tiempo máximo de cuatro horas.

1.9.2 Segundo ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un plazo máximo de dos horas, de un supuesto teórico propuesto por el Tribunal, relacionado con el Programa de cada especialidad que figura como anexo II de la presente convocatoria. Para la realización de este ejercicio no se podrá consultar documentación alguna.

El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal.

En este ejercicio se valorarán la profundidad y amplitud de los conocimientos específicos requeridos para el ejercicio de la especialidad concreta de la plaza, así como la claridad y el orden de ideas y su expresión escrita.

1.10 Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario orientativo.

1.10.1 Fase de concurso: La valoración de los méritos deberá haber finalizado al menos cuarenta y ocho horas antes del inicio de la fase de oposición.

1.10.2 Fase de oposición: El primer ejercicio se iniciará en el mes de noviembre.

1.11 El Programa que ha de regir las pruebas en cada especialidad es el que figura como anexo II de la presente convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Estar en posesión de la titulación de grado medio señalada en el anexo I, correspondiente a la especialidad de la plaza a cubrir, o en condiciones de obtenerla en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

2.1.2 Los aspirantes que concurran a las plazas de Titulados Técnicos Especializados del CSIC reservadas a promoción interna, deberán pertenecer a cualquiera de las Escalas señaladas en la Orden de la Presidencia de 10 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 16), y reunir los demás requisitos exigidos en la misma.

2.1.3 Tener una antigüedad de, al menos, tres años en la Escala a la que pertenezcan.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2 Los requisitos establecidos en las normas anteriores se deberán cumplir el último día del plazo de presentación de solicitudes, y deberán mantenerse durante el proceso selectivo hasta el nombramiento.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, en la que figure el número de registro de personal. Estas instancias serán facilitadas gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Delegaciones de Gobierno de Ceuta y Melilla, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, Dirección General de la Función Pública, en el Instituto Nacional de la Administración Pública y en la Secretaría General del CSIC, Serrano, 117, 28006 Madrid. A la instancia se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad.

Los aspirantes deberán presentar certificación expedida por los Servicios de Personal de los Ministerios u Organismos donde hayan prestado y presten sus servicios, en la que se contenga mención expresa de la antigüedad y situación administrativa al día de terminación del plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas. Esta certificación será presentada por el aspirante en un plazo de quince días a contar desde el siguiente al día de terminación del plazo de presentación de instancias ante el órgano al que dirigió la solicitud.

3.2 En la casilla A del epígrafe «Datos a consignar según las bases de la convocatoria», se hará constar la especialidad a la que se concurre. En la casilla B del mismo epígrafe se hará constar que se presenta a la convocatoria por el sistema de promoción interna.

Ningún aspirante podrá concurrir por ambos sistemas (general y de promoción interna).

3.3 La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del CSIC, Serrano, 117, 28006 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirá al excelentísimo señor Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

3.4 Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas y los gastos de tramitación 225 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en la cuenta corriente número 8.699.317 «Pruebas selectivas para el acceso a la Escala de Titulados Técnicos Especializados del CSIC», en cualquiera de las oficinas de la Caja Postal.

En la solicitud deberá figurar el sello de la Caja Postal acreditativo del pago de los derechos, cuya falta determinará la exclusión del aspirante.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia del CSIC publicará, en el plazo de un mes, resolución en el «Boletín Oficial del Estado» en la que, además de determinar el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, se recogerá la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación, en este último caso, de las causas de exclusión.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

4.3 Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición, si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

4.4 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, y por permitirlo el presente proceso selectivo, no se expdrán al público las listas de aspirantes admitidos.

5. Tribunales

5.1 Los Tribunales calificadoros de las pruebas serán los que figuran en el anexo III de esta resolución. Por aconsejarlo el presente proceso selectivo, un único Tribunal juzgará, para cada especialidad, a los aspirantes por el sistema general y a los de promoción interna. A los efectos de acumulación de plazas sin cubrir del sistema de promoción interna al general, el último ejercicio del sistema general no podrá iniciarse hasta no disponer de la relación expresiva del número de vacantes en la especialidad correspondiente en la convocatoria del sistema de promoción interna. Dicha relación será expuesta en el lugar o lugares donde se hicieron públicos los resultados del penúltimo ejercicio y en el lugar o lugares donde se realizará el último.

5.2 Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente del CSIC, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los Presidentes podrán exigir de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El plazo para solicitar la renuncia o manifestar la abstención será de diez días naturales a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución a que se refiere la base 4.1.

5.3 Con anterioridad a la iniciación del primer ejercicio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» el nombramiento de los nuevos miembros de los Tribunales que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas anteriores.

5.4 Previa convocatoria del Presidente se constituirán los Tribunales con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros. Celebrarán su sesión de constitución, en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, los Tribunales acordarán todas las decisiones que les correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 A partir de su constitución, los Tribunales para actuar válidamente, requerirán la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. Los Tribunales tomarán sus acuerdos por mayoría; en caso de empate decidirá el voto del Presidente.

5.6 Dentro de la fase de oposición, los Tribunales resolverán todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se debe hacer en los casos no previstos.

5.7 Los Tribunales calificadoros adoptarán las medidas precisas de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en las instancias, las adaptaciones posibles de tiempos y medios para su realización.

5.8 A efectos de comunicaciones y demás diligencias, los Tribunales tendrán su sede en la Secretaría General del CSIC, Serrano, 117, 28006 Madrid.

5.9 Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría segunda de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

5.10 En ningún caso los Tribunales podrán aprobar ni declarar que ha superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra Y, de conformidad con lo establecido en Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 22 de febrero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 19 de febrero de 1988.

6.2 En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros de los Tribunales con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por los Tribunales.

6.4 La publicación del anuncio de celebración del segundo ejercicio se efectuará por los Tribunales en los locales donde se haya celebrado el primero, y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación del mismo. Cuando se trate del mismo ejercicio el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.5 En cualquier momento del proceso selectivo si los Tribunales tuvieren conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente del CSIC, poniendo en conocimiento del mismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

7. Calificación de los ejercicios

7.1 Fase de concurso: La lista que contenga la valoración de méritos de la fase de concurso se hará pública al mismo tiempo y en los mismos lugares que la correspondiente al primer ejercicio de la oposición.

7.2 Fase de oposición: Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

7.2.1 Primer ejercicio: De cero a treinta puntos. El valor medio de las puntuaciones computadas constituirá la calificación de este primer ejercicio, siendo necesario alcanzar quince puntos, como mínimo, para poder ser seleccionado.

7.2.2 Segundo ejercicio: De cero a veinte puntos. El valor medio de las puntuaciones computadas constituirá la calificación de este segundo ejercicio, siendo necesario alcanzar diez puntos, como mínimo, para ser seleccionado.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

7.3 La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de la fase de concurso, y en caso de persistir el empate, a la mayor edad de los aspirantes.

8. Lista de aprobados

8.1 En los dos ejercicios de la fase de oposición la calificación se hará al término de cada uno de ellos, publicándose la relación de quienes los hubiesen superado y sus puntuaciones.

8.2 Finalizadas las pruebas selectivas, los Tribunales harán públicas en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, y en aquellos otros que estime oportuno, la relación de aspirantes aprobados en cada especialidad, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su documento nacional de identidad.

Los Presidentes de los Tribunales enviarán copia certificada de la lista de aprobados al Presidente del CSIC, especificando, igualmente, el número de aprobados en cada uno de los ejercicios.

9. Presentación de documentos y nombramientos de funcionarios en prácticas

9.1 En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores aprobados deberán presentar en la Secretaría General del CSIC (Serrano, 117, 28006 Madrid), los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título exigido o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

b) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías deberán presentar certificación de los Organos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados organos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

c) Declaración, en su caso, de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones propias de los puestos de trabajo a desempeñar (anexo IV).

9.2 La petición de destinos en cada especialidad por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse en el momento de presentación de los documentos a que se refiere la presente base.

9.3 Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.4 Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición deberán formular opción por la percepción del sueldo que deseen percibir

durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

9.5 Quienes, dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.6 Los aspirantes aprobados serán nombrados funcionarios en prácticas, enviándose la relación de los mismos al Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia, en la que se determinará la fecha en que empezarán a surtir efecto dichos nombramientos.

10. *Periodo de prácticas. Nombramiento de funcionarios de carrera*

10.1 Durante el período de prácticas los aspirantes ejercerán las tareas correspondientes a puestos de trabajo de su especialidad bajo la supervisión de los responsables de las unidades correspondientes. El período de prácticas tendrá una duración de tres meses, y al final del mismo el responsable de la unidad a que hubiera sido adscrito el funcionario en prácticas emitirá un informe en el que hará constar la calificación de «apto» o «no apto» del aspirante.

10.2 Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera, con especificación del destino adjudicado por el Ministro de Educación y Ciencia. No obstante, en el supuesto de existir aspirantes en expectativa de nombramiento, éstos no podrán ser nombrados funcionarios de carrera hasta el momento en que se produzcan las correspondientes vacantes dotadas presupuestariamente.

La toma de posesión de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo se efectuará, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de su nombramiento, en el «Boletín Oficial del Estado».

11. *Norma final*

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones de los Tribunales, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 21 de marzo de 1988.-Por delegación (Orden de 2 de marzo de 1988), el Presidente del CSIC, Enrique Trillas Ruiz.

ANEXO I

Número plazas	Instituto o Centro de destino	Especialidad	Tribunal
1	Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos. Valencia	Control Automático de Procesos en Alimentos	1
1	Instituto del Frío. Madrid	Tecnología Frigorífica de Alimentos	2
1	Centro de Cálculo. Madrid	Informática	3
1	Organización Central (Vicesecretaría General de Personal. Madrid)	Organización de Recursos Humanos	4

Titulación: Estar en posesión de la titulación del grupo B del artículo 25 de la ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

ANEXO II

ESPECIALIDAD: «CONTROL AUTOMÁTICO DE PROCESOS EN ALIMENTOS»

1. Sistemas de control automático para esterilización de alimentos.
2. Equipos para control de temperatura.
3. La evolución de los sistemas automáticos en la industria de alimentos.
4. Automatización de equipos de pasteurización.
5. Control analógico. Dispositivos mecánicos, electromecánicos y electrónicos.
6. Control digital. Sistemas de lógica cableada y lógica programada.
7. Niveles de automatización en plantas de proceso de alimentos.

8. Sistemas de adquisición de datos. Multiplexores. Sistemas multi-canal.
9. Multiplexores y demultiplexores. Sistemas multi-canal.
10. Convertidores A/D. Tipos y aplicaciones.
11. Convertidores D/A. Tipos y aplicaciones.
12. Control de válvulas para agua y vapor. Electroválvulas y válvulas motorizadas de control analógico.
13. Válvulas motorizadas de control digital. Motores paso a paso.
14. Microprocesadores. Arquitectura.
15. Memorias RAM y ROM.
16. Unidades de entrada y salida en paralelo para microprocesadores.
17. Unidades de entrada y salida en serie.
18. Periféricos para microprocesadores y ordenadores.
19. Protocolos de comunicaciones y sincronización.
20. Acondicionadores de señal. Amplificadores y linealizadores.
21. Automatización integral en plantas de elaboración de alimentos.
22. Transductores de fuerza. Galgas extensiométricas.
23. Transductores de temperatura. Tipos idóneos para su utilización en industrias de alimentos.
24. Transductores de nivel para líquidos acuosos.
25. Transductores de caudal.
26. Transductores de presión. Aplicaciones en el control de equipos de esterilización para conservas.
27. Transductores de proximidad.
28. Biosensores. Aplicaciones en control de procesos de fermentación de vegetales.
29. Controladores de proceso. Automatización de operaciones básicas en tecnología de alimentos.
30. Sistemas automáticos centralizados. Aplicación a una batería de autoclaves en una planta de elaboración de conservas.

ESPECIALIDAD: «TECNOLOGÍA FRIGORÍFICA DE ALIMENTOS»

1. Desarrollo histórico de la ciencia del frío.
2. Producción de frío. Procedimientos más comunes.
3. Instalación frigorífica de compresión mecánica simple.
4. Instalación frigorífica de compresión mecánica múltiple.
5. Compresores frigoríficos.
6. Condensadores frigoríficos.
7. Evaporadores frigoríficos.
8. Dispositivos de laminación.
9. Elementos accesorios y auxiliares en las instalaciones frigoríficas.
10. Fluidos frigoríficos: Frigorígenos y frigoríferos. Características y propiedades.
11. Aislamiento térmico en la conservación del frío. Características y propiedades de los materiales utilizados.
12. Aislamiento térmico en almacenes frigoríficos.
13. Técnicas de medida del coeficiente de conductividad térmica.
14. Método del doble fluxímetro.
15. Método de la placa calefactora con anillo de guarda.
16. Técnicas de medida de la permeabilidad a vapor de agua de los aislantes térmicos.
17. Técnicas de medida de la conductividad térmica de alimentos.
18. Técnicas de medida de la temperatura.
19. Técnicas de medida de humedades.
20. Técnicas de medida de velocidades de aire.
21. Aplicación del frío a los alimentos: Características biológicas de los alimentos.
22. Refrigeración y conservación al estado refrigerado de alimentos. Objetivos y factores esenciales a tener en cuenta.
23. Congelación y conservación al estado congelado de alimentos. Objetivos y factores esenciales a tener en cuenta.
24. Aplicaciones del frío a productos vegetales. Metodología y problemática.
25. Aplicaciones del frío en la industria cárnica. Metodología y problemática.
26. Nuevas tendencias en la comercialización de productos cárnicos.
27. Coadyuvantes del frío en la tecnología de la industria cárnica.
28. Influencia de la temperatura y del ritmo de enfriamiento en la ternura de la carne.
29. Estimulación eléctrica.
30. Condiciones de conservación de los alimentos en régimen de frío.

ESPECIALIDAD: «INFORMÁTICA»

1. Sistemas operativos. Fundamentos. Funciones y modos de funcionamiento.
2. Sistemas operativos para sistemas centralizados. Sistemas operativos para sistemas distribuidos.
3. Unidad central de proceso. Memoria central. Tipos de memoria. Métodos de asignación.

4. Equipos periféricos. Soportes de información. Unidades de entrada/salida. Canales.
5. Gestión del ordenador desde el departamento de sistemas: Perfil de usuarios, control de rendimiento y aprovechamiento, contabilidad, planificación de trabajos. Librerías de utilidades, «back-up», etc.
6. Multiprogramación y multitarea. Procesos interactivos. Procesos «batch».
7. Sistemas de información. El ciclo de vida en el desarrollo de «software».
8. Análisis estructurado. Conceptos. Técnicas. Diferencias y ventajas respecto a otras metodologías.
9. Diseño estructurado. Conceptos. Técnicas. Diferencias y ventajas respecto a otras metodologías.
10. Programación estructurada. Conceptos. Técnicas. Diferencias y ventajas respecto a otras metodologías.
11. Verificación, validación y pruebas.
12. Técnicas de diagramación. Categorías. Funciones. Diagramación asistida por ordenador.
13. Metodología SA/SD (Yourdan, Constantine, De Marco).
14. Ingeniería de «software» asistida por ordenador. Herramientas CASE.
15. Lenguajes de programación. Evolución. Tipos. Interpretes, compiladores...
16. Lenguajes de cuarta generación.
17. Sistemas gráficos interactivos. Tipos de pantallas y dispositivos.
18. «Software» de base en equipos gráficos. Primitivas y atributos. Sistemas de coordenadas y transformaciones. Segmentos.
19. Evolución de los sistemas gráficos. Sistemas gráficos pasivos. Sistemas interactivos.
20. Interconexión de sistemas abiertos, modelo arquitectónico. Niveles, protocolos, interfaces.
21. Transmisión de datos digitales. Medios de transmisión. Transmisión asíncrona, síncrona. Detección de errores. Control de flujo.
22. Redes de área local. Topologías. Tecnologías.
23. Redes de PCs. Tecnología. «Software». Prestaciones. Estudio de necesidades.
24. Organización de datos. Organización secuencial, secuencial-indexada, aleatoria...
25. Diccionarios de datos. Conceptos. Diccionario de datos de una base de datos. El diccionario de datos como herramienta del análisis y diseño.
26. Sistemas de gestión de bases de datos. Conceptos. Evolución...
27. Sistemas de gestión de bases de datos relacionales. Reglas de Codd. Normalización.
28. Bases de datos documentales. Diferencias entre un sistema de recuperación de información y un sistema de gestión de bases de datos factuales. Estructuras de almacenamiento. Características del lenguaje de consulta.
29. Sistema de gestión de bases de datos distribuidas.
30. Lenguajes de definición y manipulación de datos. Conceptos. Tipos. Estándares (SQL).

ESPECIALIDAD: «ORGANIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS»

1. La gestión integrada en la Empresa. La planificación de personal en este contexto.
2. Planificación de plantillas y recursos humanos. Objetivos.
3. Bases para una planificación de plantillas. Concepto de plantilla. El conocimiento del contenido de los puestos de trabajo. Codificación e inventario de puestos de trabajo.
4. Planificación de recursos humanos. Necesidades de evolución y de reemplazamiento. Criterios para la definición de vacantes. Cobertura de vacantes.
5. La planificación de recursos humanos a medio y largo plazo, el sistema de carrera. El trabajo en prácticas y para la formación.
6. Política de empleo. El reparto del empleo.
7. Psicología social en el trabajo. Participación y motivación del personal. Entrenamiento y desarrollo del personal.
8. Motivación en el trabajo. Planes de formación. Promoción del personal. Reorientación del personal.
9. Integración individual y colectiva en el trabajo. Relaciones humanas. La comunicación en una organización.
10. Condiciones físicas del trabajo. Estudios de clima laboral. Temas de acción social. Salud comunitaria. Higiene y seguridad en el trabajo.
11. Análisis y descripción de puestos de trabajo.
12. Valoración de puestos de trabajo. Sistemas de valoración.
13. Reclutamiento y selección. Investigación y análisis de las fuentes de reclutamiento. Políticas y criterios de selección. Procesos de selección: Técnicas.
14. La entrevista. Análisis e interpretación.
15. El servicio público: Concepto y clases. Formas de gestión de los servicios públicos.
16. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. La Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

17. El personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas. Selección. Provisión de puestos de trabajo. Promoción.
18. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones de los funcionarios.
19. Derechos y deberes de los funcionarios.
20. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas.
21. El régimen especial de la Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado.
22. El derecho del trabajo. Concepto y significado. Ambito de aplicación.
23. Los sindicatos: Concepto y caracteres. El régimen jurídico de los sindicatos.
24. La sindicación de los funcionarios públicos. Limitaciones a su ejercicio.
25. Los convenios colectivos: Concepto y clases.
26. El derecho de huelga y su ejercicio.
27. La representación de los trabajadores en la Empresa. La representación de los funcionarios.
28. El contrato de trabajo. Modalidades de contrato de trabajo.
29. El salario: Concepto y clases. La jornada de trabajo. Descanso. Vacaciones.
30. La política de empleo: Aspectos generales. Las medidas de promoción y fomento de empleo.

ANEXO III

Tribunales

TRIBUNAL NÚMERO 1. «CONTROL AUTOMÁTICO DE PROCESOS EN ALIMENTOS»

Titular:

Presidenta: Doña Carmen Dobarganes García, Investigadora Científica del Instituto de la Grasa y sus Derivados del CSIC.

Vocales: Don Leocadio Alonso López, Colaborador Científico del Instituto del Frio (dest., temp. Instituto Productos Lácteos de Asturias), CSIC; don Alberto Borrás Gamarro, Doctor en Farmacia, Director Investigación «Megara Ibérica, Sociedad Anónima»; Don Fernando Romero Guzmán, Profesor titular de la Facultad de Química de la Universidad de Sevilla; Doña Antonia Heredia Moreno, Investigadora Científica del Instituto de la Grasa y sus Derivados del CSIC.

Suplente:

Presidente: Don José Manuel Ollas Jiménez, Investigador Científico del Instituto de la Grasa y sus Derivados del CSIC.

Vocales: Don Angel Goicoechea Mayo, Investigador Científico del Instituto del Frio del CSIC; Don Manuel Ramos Amieva, Doctor Ingeniero Agrónomo, Vicepresidente Comité Nacional Lechero; Don Leopoldo Martínez Nieto, Profesor titular de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada; Don Juan Carlos Bada Gancedo, Titulado Superior Especializado del Instituto de la Grasa y sus Derivados del CSIC.

TRIBUNAL NÚMERO 2. «TECNOLOGÍA FRIGORÍFICA DE ALIMENTOS»

Titular:

Presidente: Don Juan Hens Tienda, Profesor de Investigación del Instituto del Frio del CSIC.

Vocales: Don Manuel Domínguez Alonso, Investigador Científico del Instituto del Frio del CSIC; Don Pedro Dimas Sanz Martínez, Colaborador Científico del Instituto del Frio del CSIC; Don Miguel Ramos Sainz, Profesor titular de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Alcalá de Henares; Don José Carballo Caabeira, Doctor Ingeniero Agrónomo.

Suplente:

Presidente: Don Carlos de Eivira Torrents, Investigador Científico del Instituto del Frio del CSIC.

Vocales: Don Juan Atanasio Carrasco Manzano, Colaborador Científico del Instituto del Frio del CSIC; Don José Miguel Díaz Serrano, Colaborador Científico del Instituto del Frio del CSIC; Doña Yolanda Cerrato de Montalbán, Profesora Ayudante de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Alcalá de Henares; Don Rafael Viñaras García, Investigador Científico del Instituto de Alimentación Animal del CSIC.

TRIBUNAL NÚMERO 3. «INFORMÁTICA»

Titular:

Presidente: Don Salvador Fernández Bermúdez, Investigador Científico del Centro de Cálculo del CSIC.

Vocales: Don Guillermo de Río Castro, Titulado Técnico Especializado del Centro de Cálculo del CSIC; Don Aurelio Herrero Pertierra, Titulado Superior Especializado del Centro de Cálculo del CSIC; Don Carlos Cantera Fernández, Titulado Superior Especializado del Centro

de Cálculo del CSIC. Don Ramón López Quevedo, Titulado Superior Especializado del Centro de Cálculo del CSIC.

Suplente:

Presidenta: Doña Clara Giner Durán, Colaboradora Científica del Centro de Cálculo del CSIC.

Vocales: Doña María Luisa Cifuentes Aguirre, Colaboradora Científica del Centro de Cálculo del CSIC. Doña María Angeles Gómez Conado, Titulada Superior Especializada del Centro de Cálculo del CSIC. Don Marcelino Gavilán Pimentel, Titulado Superior Especializado del Centro de Cálculo del CSIC. Don Juan Manuel Boiano Ladrón de Guevara, Titulado Técnico Especializado del Centro de Cálculo del CSIC.

TRIBUNAL NUMERO 4. «ORGANIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS»

Titular:

Presidente: Don Teodoro Conde Minaya, Titulado Superior Especializado del Real Jardín Botánico del CSIC.

Vocales: Doña Rosario Martínez Martínez, Psicóloga, Cuerpo de Gestión del INEM. Don Alfredo Melero Sánchez, Licenciado en Derecho, Cuerpo de Gestión del INEM. Don Jordi Montserrat Garrocho, Titulado Superior Especializado del Centro de Investigación y Desarrollo del CSIC. Don Pedro de Cabo Gómez, Titulado Técnico Especializado de la Organización Central del CSIC.

Suplente:

Presidenta: Doña María Dolores Alcain Partearroyo, Titulada Superior Especializada del Instituto de Información y documentación en Humanidades y Ciencias Sociales del CSIC.

Vocales: Don Miguel Jiménez Alcixandre, Cuerpo Facultativo de Bibliotecarios, Archiveros y Arqueólogos. Don Adelino Benito Perales, Titulado Técnico Superior Especializado del Museo Nacional de Ciencias Naturales del CSIC. Don Angel Moya Valdés, Titulado Técnico Especializado del Centro Nacional de Microelectrónica del CSIC. Doña Visitación Moreno Moyano, Cuerpo de Gestión, Instituto de Economía y Geografía Aplicadas del CSIC.

ANEXO IV

Don con domicilio en y con documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la escala de que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 1988.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

22371 RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 1988, de la Comisión Permanente de Selección de Personal del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de opositores que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas unitarias para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en los Cuerpos de Gestión de la Administración Civil del Estado, Gestión de la Administración de la Seguridad Social y en la Escala de Gestión de Empleo del INEM, y se convoca a los opositores para la realización del ejercicio de mérito.

Finalizados los ejercicios obligatorios de la fase de oposición de las pruebas selectivas unitarias para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en los Cuerpos de Gestión de la Administración Civil del Estado, Gestión de la Administración de la Seguridad Social y en la Escala de Gestión de Empleo del INEM, y en cumplimiento de la base 8.3 de la convocatoria de las citadas pruebas selectivas (Resolución de 22 de marzo de 1988 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública «Boletín Oficial del Estado» del 28).

Esta Comisión Permanente de Selección de Personal ha resuelto:

Primero.—Aprobar la relación de opositores que han superado la fase de oposición con expresión de la calificación obtenida en cada uno de los ejercicios obligatorios de las mencionadas pruebas selectivas. Tal relación se hallará expuesta en el Instituto Nacional de Administración Pública (plaza de San Diego, sin número, Alcalá de Henares, Madrid), en la Dirección General de la Función Pública (calle de María de Molina, 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública (calle Marqués de Monasterio, 3, Madrid), en las Delegaciones del Gobierno y Gobiernos Civiles.

Segundo.—Convocar a todos los opositores incluidos en la relación a que hace referencia el apartado anterior y que hicieron constar en su solicitud su intención de participar en el ejercicio de mérito para su realización el próximo viernes, día 30 de septiembre, a las dieciséis horas y treinta minutos, en la Escuela de Óptica, sita en la calle Arcos de Jalón, sin número, de Madrid.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—El Presidente de la Comisión Permanente de Selección de Personal, Angel Moruno Morillo.

Hmo. Sr. Vicepresidente primero de la Comisión Permanente de Selección de Personal.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

22372 RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 1988, del Instituto Catalán de la Salud del Departamento de Sanidad y Seguridad Social por la que se hace pública la composición de los Tribunales correspondientes a la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de personal facultativo especialista en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social, dependientes de este Instituto (convocatoria EJ-00288).

De conformidad con lo que prevé la base 7 de la Resolución de 10 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» número 76, del 10), esta Dirección General hace pública la relación nominal de los miembros de los Tribunales que han de juzgar la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de personal facultativo especialista de los Servicios Jerarquizados de las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social adscritos al Instituto Catalán de la Salud. La composición de los Tribunales es la que figura como anexo a la presente Resolución.

A efectos de la determinación del vocal tercero, representante colegiado de las plazas de Análisis Clínicos, así como de los representantes de las sociedades científicas con actuación dentro del ámbito territorial de Cataluña, se procederá a un sorteo público, cuya celebración será anunciada oportunamente de conformidad con lo que prevé la Orden de 25 de agosto de 1986.

Barcelona, 13 de septiembre de 1988.—El Director general del Instituto Catalán de la Salud, en funciones, Ricard Bosch i Amat.

ANEXO

Vocales correspondientes a cada una de las especialidades objeto de convocatoria

1. Análisis Clínicos, Hospital de Viladecans

Presidente titular: José Jerónimo Navas Palacios.

Presidente suplente: Pere Soley i Bachs.

Vocal primero titular: José Alonso de Ros.

Vocal primero suplente: Pau Miret i Huc.

Vocal segundo titular: Constantino Domínguez Mijan.

Vocal segundo suplente: Francisco Fernández Pérez.

Vocal tercero: Representantes del Colegio de Médicos, Farmacéuticos y Químicos:

Tercero titular: Antoni Balagué i López (Médico), Joan Pujol i Truño (Farmacéutico), Montserrat Viñals i Ballesta (Química).

Tercero suplente: Enric Fernández i Simó (Médico), Ramón Magrinyà i Brull (Farmacéutico), Victoria Abellà i Rosell (Química).

2. Anestesia y Reanimación, Hospital de Viladecans

Presidente titular: Francesc Ramos i Punsola.

Presidente suplente: Carles Esparducer i Bravo.

Vocal primero titular: Josep Alonso de Ros.